



RIO BUENO, junio 6 de 2017

EXENTO N° 2.263 .-/ VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, ROL 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y acta sesión instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

2.- Decreto Alcaldicio N° 1.372 del 31 de mayo 2017, que designa Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 83 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Lo indicado en Artículo 7, Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

3.- Solicitudes presentadas por las señoras Miguelina Corona Coronado y Camilo Martel Martínez.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de un Ministro de Fé para actuar en Asamblea Constitutiva de organizaciones comunitarias señaladas en el punto 1 del decreto.

DECRETO

1.- **DESIGNASE** para actuar como Ministro de Fé a la señora Denice Barría López, funcionaria de Secretaría Municipal, en Asamblea Constitutiva de las siguientes organizaciones comunitarias:

- Comité Adulto Mayor Ilusión de la Cordillera, a celebrarse el 9 de junio 2017 a las 17:00hrs., en sede comunitaria del sector Nueva Esperanza.
- Conjunto Folclórico Media Luna, a celebrarse el 7 de junio 2017, a las 19:00 horas, en sede comunitaria del sector Nueva Esperanza.

2.- La funcionaria debe cumplir a cabalidad la función encomendada, asistiendo de la indicada reunión y permaneciendo mientras dure ella.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

